



Plantean prohibir que bancos cobren comisiones por consulta de saldo y retiro de efectivo en cajeros automáticos



Boletín No. 5485

- El diputado Bertín Sandoval (Morena) impulsa una iniciativa de reforma a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

El diputado Juan Isaías Bertín Sandoval (Morena) propone una iniciativa que reforma el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para prohibir



que las entidades financieras cobren comisiones a usuarios “por operaciones de consulta de saldo y retiro de efectivo en cajeros automáticos”.

La propuesta, turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen, plantea adicionar el inciso d) a la fracción III del artículo 4 Bis de dicha ley.

En sus transitorios, el documento establece que el Banco de México (Banxico) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) deberán propiciar entre las entidades financieras, en un plazo máximo de 180 días a la entrada en vigor del decreto, los convenios necesarios para el cumplimiento de esta reforma.

El Banxico, la CNBV y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), en el ámbito de sus competencias, deberán fomentar entre las instituciones financieras el cumplimiento de los principios de transparencia con la publicación de las comisiones interbancarias existentes y los ingresos correspondientes.

En su exposición de motivos el legislador menciona que las entidades financieras tienen diferentes ingresos, entre los que se encuentran los cargos por comisiones interbancarias, que son el monto cobrado a sus clientes por la prestación de sus servicios en general, así como por las gestiones operativas, transferencias, contratación de productos de inversión, ahorro o financiación.

Entre las comisiones que también se cobran en los bancos, está la comisión por disposición de efectivo y consulta de saldo en cajeros automáticos de otras entidades financieras.

Refiere que en el primer trimestre de 2018 se registró un ingreso de la banca por comisiones cobradas de 38 mil 665 millones de pesos, de los cuales, 218 millones fueron parte de las 85 mil 698 reclamaciones por las comisiones cobradas y que los usuarios no reconocieron.

“Muchos de los usuarios no están al tanto de lo que les cobra el banco, propiciando que los bancos recurran a prácticas excesivas por la adición de más comisiones por operaciones y servicios”, indica el documento.

Bertín Sandoval señala que los siete bancos más grandes de México tienen un ingreso por comisiones equivalentes a más del 30 por ciento de sus ingresos totales, mientras que, en países como Estados Unidos, España y Canadá, no superan el 20 por ciento.



Indica que más de 5.5 millones de usuarios de tarjeta de débito acuden diariamente a alguno de los 58 mil 991 cajeros automáticos para retirar dinero en efectivo, lo que representa 99.2 por ciento de las operaciones y poco más de 4 billones de pesos al año.

Subraya que el Banco de México ha establecido diversas medidas para disminuir y eliminar las comisiones, como el fomento de convenios entre bancos; sin embargo, “es importante seguir mejorando esta operación para los usuarios”.

Agrega que el Banxico y la Condusef no proporcionan información sobre ingresos por el cobro de comisiones por cada entidad financiera o en su conjunto.

La iniciativa está respaldada por 25 diputados de los grupos parlamentarios de Morena, PT y PVEM.

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/plantean-prohibir-que-bancos-cobren-comisiones-por-consulta-de-saldo-y-retiro-de-efectivo-en-cajeros-automaticos->